

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO BASICO DE FACULTATIVO (GRUPO A) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA.

Estando previsto que próximamente queden desocupados los dos puesto de personal facultativo de la Unidad de Fecundación "in vitro" (FIV), uno con carácter temporal y el otro con carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el Apartado V del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre Sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 211, de 28 de octubre de 2005, por Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de fecha 18.10.05, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/03, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza que se convoca origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de Julio).

RESUELVE

Convocar, con carácter de urgencia, para su provisión temporal, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, el siguiente puesto de trabajo:

Un puesto de Facultativo con carácter eventual, para la Unidad de FIV, por un periodo de 4 meses, renovables si las necesidades que motivan esta provisión persisten.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en los Tablones de Anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba o potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 116 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de Noviembre) en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Córdoba, a 29 de julio de 2.008

EL DIRECTOR GERENTE,
P.A. EL DIRECTOR MEDICO,

Fdo.: Manuel García Carasusan

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que en el día de la fecha la presente Resolución se publica en los Tablones de Anuncios de la UAP del Hospital Universitario Reina Sofía, en la página web oficial del S.A.S., en el Tablón de Anuncios de la Delegación Provincial de Salud y en el resto de los Centros de la provincia de Córdoba pertenecientes al S.A.S.

Córdoba, a 4 de agosto de 2008
EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL,

Fdo.: Casto Ortiz Montaña

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UN PUESTO DE FACULTATIVO (GRUPO A) PARA LA UNIDAD DE FIV DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

I. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

I.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Facultativo (Grupo A)

I.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Dirección Médica del Hospital Universitario "Reina Sofía".

I.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).

I.4 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

II.1 TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones oficiales:

- Licenciado en Ciencias Biológicas
- Licenciado en Bioquímica
- Especialista en Bioquímica Clínica
- Especialista en Análisis Clínicos

II.2 OTROS REQUISITOS: Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art. 30.5 de la Ley 55/03, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente, el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso, durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

III. FUNCIONES DEL PUESTO.

III.1 Tareas asistenciales en el laboratorio de Reproducción Asistida (inseminación, FIV, ICSI, banco y cultivo de embriones, hastching asistido, biopsia de testículos, etc.)

III.2 Tareas asistenciales en laboratorio de Andrología (análisis de semen, técnicas de selección, banco de semen, etc).

IV. PROCESO SELECTIVO.

La selección de los candidatos se realizará en las siguientes fases:

- a) Valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, **hasta un máximo de 80 puntos.**
- b) Entrevista y/o prueba, en caso de que la Comisión de Valoración lo estime oportuno, relativa a aspectos relacionados con el desempeño de las funciones de la plaza convocada. **El máximo de puntos de esta fase será de 20.**

V. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

V.1 SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, dependiente del S.A.S.

V.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR.

Del currículum profesional y de la documentación acreditativa de los méritos alegados, deberán presentarse tantas copias (impresas en papel) como miembros titulares de la Comisión de Valoración hay en la presente convocatoria, incluido el Secretario, además de otras cinco copias para los representantes de las Organizaciones firmantes del Pacto de Mesa Sectorial de fecha 20 de mayo de 2.005.

Las copias quedarán en poder del Hospital.

El aspirante que resulte seleccionado estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, y junto al currículum y a la documentación acreditativa de los méritos alegados, podrá presentarse en el Registro de Entrada de este Hospital en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en cualquier registro de organismo público de conformidad con lo previsto en el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, o por correo certificado a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, Avenida Menéndez Pidal s/n, 14004, Córdoba.

En el caso de que la documentación no se presente en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, los aspirantes deberán remitir obligatoriamente un telegrama a la Unidad de Personal del citado Centro, indicando dicho extremo.

PLAZO DE PRESENTACION:

15 días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía.

Desde: 4 de agosto de 2008

Hasta: 18 de agosto de 2008, ambos inclusive.

V.3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en los Tablones de Anuncios la Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de cinco días hábiles a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base V.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación definitiva de admitidos y excluidos.

V.4. A los efectos prevenidos en el artículo 59.5 b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 14 de enero, se hacen constar como tablones de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes de este proceso selectivo, los diferentes tablones de anuncios de la U.A.P. del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

V.5. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración** cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente:

- Director Gerente del Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba, o persona en quien delegue

Vocales:

- Director Médico del Hospital Universitario "Reina Sofía", o persona en quien delegue.
- Un Director E-A. de Personal del Hospital Universitario "Reina Sofía", o persona en quien delegue.
- Jefe del Servicio de Análisis Clínicos del Hospital Universitario "Reina Sofía", o persona en quien delegue.
- Un F.E.A. de Obstetricia y Ginecología.

Secretario:

- Un miembro de la Subdirección E. A. de Personal del Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, de fecha 20 de mayo de 2005, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto estarán presentes en las Comisiones de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

V.6. La Comisión de Valoración formulará a esta Dirección Gerencia, propuesta de nombramiento del candidato seleccionado, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de valoración, si bien dicho plazo y mediante acuerdo motivado, podrá prorrogarse por la mitad del plazo anterior.

VI. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, y en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará la Resolución de finalización del proceso de selección acordando el nombramiento del candidato propuesto.

VII. TOMA DE POSESION.

El plazo de toma de posesión será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

VIII. CESE.

El personal nombrado para el puesto de trabajo convocado, será cesado cuando concurren los supuestos previstos para el correspondiente nombramiento temporal en el art. 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

IX. VALIDEZ DE LA OFERTA.

La presente oferta tendrá validez por período de un año, pudiendo ser utilizada para la cobertura de puestos de igual o similares características

Córdoba, a 29 de Julio de 2008.
EL DIRECTOR GERENTE,
P.A. EL DIRECTOR MÉDICO,

Fdo.: Manuel García Carasusan

ANEXO I

D/Dña. _____, con D.N.I. núm. _____ y con domicilio a efectos de notificación administrativa en _____, C.P. _____ localidad de _____, provincia de _____, teléfono _____.

EXPONE

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para la cobertura de un puesto de Facultativo (Grupo A), de la Unidad de FIV para el Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba, convocada por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital con fecha _____ de 2008, y en base a ello

SOLICITA

Sea admitida la presente instancia y la documentación que se adjunta para participar en dicha convocatoria.

_____, a _____ de _____ de 2.008.

Fdo.: _____

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA. CÓRDOBA.

ANEXO II

BAREMO PARA EL PUESTO DE FACULTATIVO (GRUPO A) DE LA UNIDAD DE FIV, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" DE CORDOBA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2008

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 30 puntos):

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y/o especialidad en Unidades de Reproducción Asistida, Laboratorio de FIV o similar, en Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía o Centros integrados en el mismo, en el Sistema Nacional de Salud, en Instituciones Sanitarias Públicas pertenecientes al Sistema Nacional de Salud de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos.

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y/o especialidad en Unidades de Reproducción Asistida, Laboratorio de FIV o similar, en otros Centros, públicos o privados, diferentes de los anteriores: X 0,20 puntos.

2. FORMACIÓN (Máximo 30 puntos):

2.1. Formación Especializada (máximo 20 puntos):

2.1.1. Por cada mes de estancia formativa en Unidades de Reproducción Asistida, Laboratorio FIV o similar, en Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía o Centros integrados en el mismo, en el Sistema Nacional de Salud, en Instituciones Sanitarias Públicas pertenecientes al Sistema Nacional de Salud de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,15 puntos.

2.1.2. Por cada mes de estancia formativa en Unidades de Reproducción Asistida, Laboratorio FIV o similar, en otros Centros, públicos o privados, diferentes de los anteriores: X 0,10 puntos.

2.1.3. Por cada mes como becario/a adscrita a Unidades de Reproducción Asistida, Laboratorio FIV o similar, en Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía o Centros integrados en el mismo, en el Sistema Nacional de Salud, en Instituciones Sanitarias Públicas pertenecientes al Sistema Nacional de Salud de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,15 puntos.

2.1.4. Por cada mes como becario/a adscrita a Unidades de Reproducción Asistida, Laboratorio FIV o similar, en otros Centros, públicos o privados, diferentes de los anteriores: X 0,10 puntos.

2.1.5. Por Master en Reproducción Asistida impartido por Universidades: 5 puntos.

2.2. Formación Continuada (máximo 10 puntos):

Las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas antes de la convocatoria serán valoradas si cumplen los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo solicitado.

b) Haber sido impartidos por alguna de las siguientes instituciones:

b.1.- Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados.

b.2.- Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.

VALORACIÓN:

a) Actividades formativas que se haya realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria:

Por cada hora de formación como docente: 0,10 puntos.

Por cada hora de formación como discente: 0.05 puntos.

b) Actividades formativas que se hayan realizado hace más de seis años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria:

Por cada hora de formación como docente: 0,050 puntos.

Por cada hora de formación como discente: 0,025 puntos.

3. OTROS MÉRITOS (Máximo 20 puntos):

En los epígrafes A, B, C, D y E de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores.

A) Por Publicaciones de libros de carácter científico que contengan el ISBN o Depósito Legal relacionadas con la categoría y/o puesto que se solicita:

a.1.- Por cada Libro completo: 1 punto.

a.2.- Por cada capítulo de libro: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro)

B) Por cada artículo publicado en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo que se solicita:

b.1.Revistas incluidas en el "Journal Citations Reports": 0,30 puntos.

b.2.Revistas no incluidas en el "Journal Citations Reports": 0,15 puntos.

El solicitante aportará la justificación de que la revista está indizada en el "Journal Citations Reports", en caso contrario se puntuará como revista no incluida en el mismo.

C) Por Ponencias en congresos o reuniones de carácter científico relacionadas con la categoría /o especialidad o área de trabajo que se solicita:

c.1. Por cada ponencia en congreso o reunión de ámbito internacional: 0,20 puntos.

c.2. Por cada ponencia en congreso o reunión de ámbito nacional: 0,10 puntos.

c.3. Por cada ponencia en congreso o reunión de ámbito regional: 0,05 puntos.

D) Por Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo que se solicita:

d.1. Por cada comunicación en congreso o reunión de ámbito internacional: 0,10 puntos.

d.2. Por cada comunicación en congreso o reunión de ámbito nacional: 0,05 puntos.

d.3. Por cada comunicación en congreso de ámbito regional: 0.025 puntos.

E) Por Premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales relacionados con la categoría y/o especialidad o área de trabajo que se solicita:

- e.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.
- e.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.
- e.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

=====

=====

=====